

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **1790 Aprobación inicial de devolución de ingresos.**

Aprobado inicialmente, en el expediente GRAL/0429/2025, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, el expediente para la depuración de saldos de devoluciones de ingresos correspondientes a ejercicios cerrados, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://mula.es/web/transparencia/informacion-de-relevanciajuridica-exposicion-publica/>, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 31 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.